[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

esta dis.do el libram.to doy fee

D.n Agustin dela cueba su primer Medico
en quenta de su salario producidos dela Ven
ta dela Maquila del Almudi desde [illegible]
de Junio de mil setecientos y diez y siete
asta el mismo dia del de setecientos y diez y ocho
y que para ello se despache libranza en forma ——
El S.r D.n Joseph maria del Rivera dixo que en cum
plimiento dela comision que esta ciu.d le dio p.a
ajustar con el Sargento mayor desta Plaza lo que
se le esta deviendo delos arrendam.tos dela Casa
que a havitado a tenido con el suso dho el
referido tratado en que se le satisfagan dos
mil y quinientos r.s vellon despues de haver
logrado mucha baxa a favor desta ciu.d del
todo del devito que le havia de que da quen
ta y entendido por esta ciu.d acuerda se escriva
al S.r D.n Luis de Mergelina haciendole presente
lo referido y que mediante contemplar esta
ciudad no dever librar sobre el arvitrio de
un quarto en libra de carne la summa devida
esta porcion sin su orden la aprovacion es
pera esta ciu.d se la comunique para que quede
satisfecho este pago mediante de no haver
esta ciu.d con otros caudales de que poder ha
ser este pago y para ello nombra p.r sus comis.
al cav.ro D.n fran.co Z.a D.n Joseph maria del Rivera
y al S.r Marques de Ysabel que les cav.ros
comis.s nombrados la resoluc.on tomada p.r esta
ciudad ——

El Baron de Marquena
D. Juan de [illegible]

Mexia
[illegible]

Moreno

Mathias de Aguirre

Pasqual Madrid [illegible]